

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de octubre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Instituto Nacional de Previsión

#### CONCURSO DE DOCUMENTOS PARA EL CENSO LABORAL AGRÍCOLA

Habiendo sido encargada esta Institución de la confección del modelo de impreso correspondiente a la «Aplicación de los Seguros Sociales en la Agricultura», se invita a cuantos industriales del gremio de Artes Gráficas deseen presentar oferta al concurso que por el presente anuncio se convoca:

#### MODELO A CONFECCIONAR

##### Primer grupo:

Modelo M-1. solicitud de inscripción en el Censo Laboral Agrícola, 10.000.000 de solicitudes.

Modelo M-2. solicitud de inscripción (Comunidad de patrimonio familiar), solicitudes 100.000.

##### Segundo grupo:

Cartilla profesional agrícola, 5.000.000 de ejemplares.

##### Tercer grupo:

Modelo M-3. Hojas para el Libro Registro, 300.000 hojas.

Modelo M-4. Extracto del Censo, ejemplares 100.000.

Modelo M-5. Relaciones, 180.000 ejemplares.

Modelo M-6. Partes de baja, 500.000 hojas.

Modelo M-7. Partes de alta, 500.000 hojas.

En la Secretaría Técnica de la Dirección de Administración, calle de Valenzuela, núm. 3, planta segunda, se entregará un ejemplar del pliego de condiciones a cuantos industriales lo soliciten.

Madrid, 27 de octubre de 1951.—El Director de Administración.  
2.531-O.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### \*SUBASTA

A las diez horas del día 10 de noviembre próximo y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de: 180.000 cubiertos para tropa y 202 kilogramos de pintura caqui, para el Servicio de Vestuario (Plan de Labores de 1951) que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas

y legales publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 135 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 170, ambos de fecha 19 de junio último.

Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Las muestras de los artículos a adquirir podrán ser examinadas todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de octubre de 1951.  
2.530-O.

## DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### MADRID

#### CONCURSOS PÚBLICOS

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de material de oficina con destino al almacén de esta Delegación, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta C. N. S., avenida de José Antonio, número 69, piso 4.º, todos los días laborables, de diez a trece horas; admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; que finalizados los mismos se procederá a la apertura en el salón de actos de esta C. N. S., a las diecinueve horas del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, octubre de 1951.—El Secretario Sindical Provincial.  
6.885-O.

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de mobiliario con destino al Sanatorio de la O. S. «18 de Julio», sito en la calle de Alenza, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta Delegación, avenida de José Antonio, número 69, piso 4.º, todos los días laborables, de diez a trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; que finalizados los mismos se procederá a la apertura en el salón de actos de esta C. N. S., a las diecinueve horas del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será a cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, octubre de 1951.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Ramón de Sarría.  
6.884-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Juntas Administrativas

Desconociéndose el paradero de Fernando Louro, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, Modesto Lafuente, 26, por medio del presente edicto se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión de fecha 27 de junio de 1951, conoció en el expediente número 832/47 por la aprehensión del auto «Chevrolet», acordando declarar cometido un acto de defraudación comprendido en el artículo octavo en relación con el 12 de la Ley de Contrabando y Defraudación, y artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941.

Asimismo, se acordó la aplicación de lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto de 10 de marzo de 1950, en orden a

la reexportación de este vehículo, en la forma y términos a que dicho precepto legal se refiere.

Por las expresadas infracciones se le han impuesto las multas de cuarenta y dos mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con cinco céntimos, por la falta de defraudación, a pagar por don Fernando Louro, y que en caso de insolvencia se le aplique la pena subsidiaria de privación de libertad.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, y el pago de las penalidades impuestas, en el plazo de quince días, en período voluntario, transcurrido el cual se procederá por la vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico Administrativas (R. D. de 16 de junio de 1924).

Madrid, 26 de octubre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: P. D., El Delegado de Hacienda Presidente de la J. A. (ilegible).  
2.082-O.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Jurado Especial de Valoración de Usos y Consumos

#### NOTIFICACIONES

No habiendo sido hallado en su último domicilio don Antonio Esbri Rambla, vecino que fué de San Mateo, por la presente notificación se le comunica que con fecha 9-6-48, y con referencia al expediente número 89 de 1948, se ha dictado por este Jurado Especial de Valoración el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente 89-48 de Transportes, se acuerda por unanimidad confirmar las bases propuestas por la Inspección, por considerárselas justas.»

Fijándose en consecuencia las siguientes bases impositivas:

Año 1946: Acordadas, 20.000; diferencia bases, 20.000.

Año 1947: Acordadas, 39.000; declaradas, 13.000; diferencia bases, 26.000.

De no ser el interesado, conforme con lo acordado por este Jurado Especial de Valoración de Usos y Consumos, puede interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso que no será admitido si no se efectúa previamente el depósito o ingreso en firme del cincuenta por ciento de las cuotas resultantes, según dispone el artículo 8 del Decreto de 18 de diciembre de 1943.

Castellón, 23 de mayo de 1951.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Jurado (ilegible).  
2.075-O.

No habiendo sido hallado en su último domicilio don Aurelio Esteban Gallén, vecino que fué de Onda, por la presente notificación se le comunica que con fecha 27-6-49, y con referencia al expediente número 92 de 1948, se ha dictado por este Jurado Especial de Valoración el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente 92-48 de Transportes, se acuerda por unanimidad confirmar las bases propuestas por la Inspección, por considerárselas justas.»

Fijándose en consecuencia las siguientes bases impositivas:

Año 1946: Acordadas, 4.800; Diferencia bases, 4.800.

Año 1947: Acordadas, 39.000; declaradas bases, 7.200.

De no ser el interesado, conforme con lo acordado por este Jurado Especial de

Valoración de Usos y Consumos, puede interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso que no será admitido si no se efectúa previamente el depósito o ingreso en firme del cincuenta por ciento de las cuotas resultantes, según dispone el artículo 8 del Decreto de 18 de diciembre de 1943.

Castellón, 23 de mayo de 1951.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Jurado (ilegible).  
2.076.—O.

No habiendo sido hallado en su último domicilio la viuda de David Aguilar, vecina que fué de Sot de Ferrer, por la presente notificación se le comunica que con fecha 1-6-48, y con referencia al expediente número 134 de 1947, se ha dictado por este Jurado Especial de Valoración el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente 134-48 de Consumos de Lujo, se acuerda por unanimidad confirmar las bases propuestas por la Inspección, por considerarlas justas.»

Fijándose en consecuencia las siguientes bases impositivas:

Año 1945: Acordadas, 2.250; diferencia bases, 2.250.

De no ser el interesado conforme con lo acordado por este Jurado Especial de Valoración de Usos y Consumos, puede interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso que no será admitido si no se efectúa previamente el depósito o ingreso en firme del cincuenta por ciento de las cuotas resultantes, según dispone el artículo 8 del Decreto de 18 de diciembre de 1943.

Castellón, 23 de mayo de 1951.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Jurado (ilegible).  
2.077.—O.

No habiendo sido hallado en su último domicilio don Ismael Conde Segarra, vecino que fué de Castellón, por la presente notificación se le comunica que con fecha 2-12-48, y con referencia al expediente número 162 de 1948, se ha dictado por este Jurado Especial de Valoración el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente 162-48 de Transportes, se acuerda por unanimidad confirmar las bases propuestas por la Inspección, por considerarlas justas.»

Fijándose en consecuencia las siguientes bases impositivas:

Año 1946: Acordadas, 10.000; declaradas, 3.000; diferencia bases, 7.000.

Año 1947: Acordadas, 15.000; declaradas, 7.500; diferencia bases, 7.500.

De no ser el interesado conforme con lo acordado por este Jurado Especial de Valoración de Usos y Consumos, puede interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso que no será admitido si no se efectúa previamente el depósito o ingreso en firme del cincuenta por ciento de las cuotas resultantes, según dispone el artículo 8 del Decreto de 18 de diciembre de 1943.

Castellón, 23 de mayo de 1951.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Jurado (ilegible).  
2.078.—O.

No habiendo sido hallado en su último domicilio don Daniel Tarazona Quiles, vecino que fué de Castellón, por la presente notificación se le comunica que con fecha 28-1-49, y con referencia al expediente número 246 de 1948, se ha dictado por

este Jurado Especial de Valoración el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente 246-48 de Transportes, se acuerda por unanimidad confirmar las bases propuestas por la Inspección, por considerarlas justas.»

Fijándose en consecuencia las siguientes bases impositivas:

Año 1947: Acordadas, 18.750; declaradas, 8.749,50; diferencia bases, 10.000,50.

De no ser el interesado conforme con lo acordado por este Jurado Especial de Valoración de Usos y Consumos, puede interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso que no será admitido si no se efectúa previamente el depósito o ingreso en firme del cincuenta por ciento de las cuotas resultantes, según dispone el artículo 8 del Decreto de 18 de diciembre de 1943.

Castellón, 23 de mayo de 1951.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Jurado (ilegible).  
2.079.—O.

No habiendo sido hallado en su último domicilio doña María Tolsá Abad, vecina que fué de Vinaroz, por la presente notificación se le comunica que con fecha 27-6-49, y con referencia al expediente número 251 de 1948, se ha dictado por este Jurado Especial de Valoración el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente 251-48 de Transportes, se acuerda por unanimidad confirmar las bases propuestas por la Inspección, por considerarlas justas.»

Fijándose en consecuencia las siguientes bases impositivas:

Año 1946: Acordadas, 7.500; diferencia bases, 7.500.

Año 1947: Acordadas, 18.750; diferencia bases, 18.750.

De no ser el interesado conforme con lo acordado por este Jurado Especial de Valoración de Usos y Consumos, puede interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso que no será admitido si no se efectúa previamente el depósito o ingreso en firme del cincuenta por ciento de las cuotas resultantes, según dispone el artículo 8 del Decreto de 18 de diciembre de 1943.

Castellón, 23 de mayo de 1951.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Jurado (ilegible).  
2.080.—O.

No habiendo sido hallado en su último domicilio don Joaquín Borrás Batiste, vecino que fué de Benicarló, por la presente notificación se le comunica que con fecha 24-8-49, y con referencia al expediente número 227 de 1949, se ha dictado por este Jurado Especial de Valoración el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente 227-49 de Recargo Primar Artículos, se acuerda por unanimidad reducir las bases propuestas por la Inspección, por considerarlas excesivas; y segundo, las cantidades ingresadas en el Ayuntamiento y que hayan repercutido en el Tesoro, que se hallen debidamente justificadas, serán deducibles.»

Fijándose en consecuencia las siguientes bases impositivas:

Año 1946: Primer período, acordadas, 8.870; diferencia bases, 8.870.

Año 1946: Segundo período, acordadas, 10.400; diferencia bases, 10.400.

De no ser el interesado conforme con lo acordado por este Jurado Especial de Valoración de Usos y Consumos, puede interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta notificación en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, recurso que no será admitido si no se efectúa previamente el depósito o ingreso en firme del cincuenta por ciento de las cuotas resultantes, según dispone el artículo 8 del Decreto de 18 de diciembre de 1943.

Castellón, 23 de mayo de 1951.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Jurado (ilegible).  
2.081.—O.

#### VIZCAYA

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco «The Anglo South American Bank Limited», de esta plaza; Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1926, vencimiento de 1.º de abril de 1937, números serie B 5.939 y 15.136/7 y serie C 4.799/818 y 12.379, y Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de agosto de 1935, vencimiento de 15 de agosto 1937, números serie A 23.290,94; 82.939 a 41 y 223.445/9, y serie B 5.405, se hace público el presente anuncio, para que los tenedores de los referidos cupones los entreguen en la Delegación de Hacienda de Vizcaya, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarse serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 26 de octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.074.—O.

#### CIUDAD REAL

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### Secretaría

Por la Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, con fecha 10 de abril del año en curso, y después de examinado el expediente número 8-951, instruido por contrabando de tabaco contra las vecinas de Belalcázar (Córdoba), Francisca Ruiz Rodríguez y Encarnación Ruiz Medina, domiciliadas en la calle Nueva número 36, y en la calle del Pilar, número 14, respectivamente, en dicha localidad, ambas hoy en ignorado paradero se acordó lo siguiente:

1.º Que se impongan las multas que a continuación se detallan: A Encarnación Ruiz Medina, 392 pesetas duplo de la valoración y a Francisca Ruiz Rodríguez, 324,80 pesetas, también duplo de la valoración.

2.º Comiso del tabaco aprehendido y su inutilización por no ser apto para la venta en expendedurías y para su inversión en labores.

3.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolventia de las expedientadas.

4.º Que se comuniquen esta resolución a los aprehensores y expedientadas y que se reconozca el derecho a premio de los primeros, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se hace público a los efectos de notificación de las interesadas, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden recurrir ante el Tribunal contencioso-administrativo de esta provincia, dentro del plazo de tres meses (artículo 113 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación), debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días, si designan bienes suficientes para responder a la misma, debiendo satisfacerla inmediatamente si no hacen tal designación.

Ciudad Real, 25 de octubre de 1951.—El Secretario de la Junta, Povedano. —Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
2.061.—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BALEARES

## PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Roselló Cardona.  
Objeto: Instalar en su Central Eléctrica de San Antonio Abad motor a gas-ol, de 70 CV. en sustitución de uno de gas pobre, de 35 CV.

Producción: 10.000 KVA. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.877.—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de un transformador de 1.000 KVA. en la subestación de 44 41 de Inca. Aumento de sección de la línea de 44 KVA. entre Palma y Sanceñas, así como las de 11 KVA., Inca-Llubi-Muro-Siné; La Puebla-C'an Llaneta, de la línea de riegos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.878.—O.

## CACERES

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica de la Vera, Sociedad Anónima.

Objeto: Modificación de la línea de alta tensión de 6 KV. desde la Central hidroeléctrica a Navalmoral, para 15 KV., realizada en conductores de cobre electrolítico de 4 mm. de  $\phi$ , instalando dos centros de transformación de 500 KVA.; elevador en la Central a 6.000/15.000 voltios, y reductor en Navalmoral, a 15.000/6.000 voltios.

Se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de América.

Cáceres, 25 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
6.902.—O.

Peticionario: Eléctrica Mirabeleña, Sociedad Limitada.

Objeto: Distribución de energía eléctrica S. P., en Mirabel, mediante la instalación de una línea trifásica a 13.800 voltios, con origen en la subestación de Serradilla de Eléctrica Serradillana, S. A., y estación de transformación de 100 KVA., a 13.800/220 voltios.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 25 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
6.903.—O.

## REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Felisa Alvarez Vizcaino y Hermanos.

Objeto: Reanudación de actividades de una almazara con prensa de husillo, emplazada en Carrascaleja.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.905.—O.

## CORDOBA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Jiménez Baena.  
Emplazamiento: Córdoba.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica para conservación de productos de charcutería, instalando dos compresores de 4.100 frigorías hora, accionados por electro-motor potencia 4 HP. y dos evaporadores con electro-motor de 1.2 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 23 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Fraso.

6.879.—O.

## GRANADA

## NUEVAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Objeto del proyecto: Utilizar determinadas concesiones de aprovechamiento hidroeléctricos para la construcción de un sistema de centrales con saltos escalonados en las cuencas de los ríos Poqueira y Trevélez, de cuyas centrales los dos saltos superiores se trata de construir de momento, denominándolos Poqueira y Pampaneira, respectivamente, con potencia para el primero de 9.000 kilovatios instantáneos en salto bruto de 585 metros y producción anual de 30 millones de kilovatios hora y el segundo con potencia de 24.000 kilovatios instantáneos con salto bruto de 528 metros y producción anual proporcionada.

Está prevista tan sólo la importación de rodetes y reguladores para las turbinas con un importe total aproximado de 5.584.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 22 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
6.881.—O.

## MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Ortiz Ronquillo.

Objeto de la mejora: Instalar en su almazara un transformador de 20 KVA. para 15.000/25.000/220 V. en instalación tipo caseta.

No se requiere importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 22 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
6.882.—O.

## GUIPUZCOA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Benito Ulloa Gonzalvo. Eibar.

Objeto de la industria: Imprenta, a base de una Minerva «Jrdesa».

Producción: Se utilizarán aproximadamente al mes: 600 kilos de papel, 200 kilos de cartulina, 8.000 sobres y 1.000 tarjetas de visita.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35. San Sebastián, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

6.906.—O.

## NAVARRA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Urdiain.

Objeto: Línea a 5.000 voltios desde a subestación de Hidráulica del Urederra, en Urdiain, al centro de transformación de la trilladora, en sustitución de la actual, e instalación de un transformador de 15 KVA. para el suministro de Urdiain.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.904.—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín María Flan-des Muñoz, Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Burlada una industria de toda clase de artículos de pequeño tamaño en polistireno.

Producción: 59.000 docenas de botones al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 633.—O.

Peticionario: Don Luis Sarasa Muzquiz, Pamplona.

Objeto de la industria: Refinería de aceites y grasas.

Producción: 15.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 4 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 631.—O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Industrias Arzoz». Tallera.

Objeto de la ampliación: Dotar a las máquinas de motores individuales; transformar en sierra de carro una de mesa de 0,90 m. de diámetro, y montar una sierra de 0,80 m.

Producción: No varía la actual. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 12 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
632—O.

**SEVILLA**

**LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Angel Gómez Nieto.

Objeto: Legalizar una máquina metálica de rodillos para machacar esparto, instalada en su industria de machacado y manufacturado de esparto, establecida en Casariche.

Producción: No aumenta la que tiene reconocida, por lo que no necesita cupo de esparto para la máquina que desea legalizar, según manifiesta.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
6.857—O.

**VALENCIA**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Vicente Ferris Puchades.

Objeto: Instalación de una nueva industria de cámara frigorífica en Valencia.

Producción: Conservación y maduración artificial de plátanos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 16 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.887—O.

Peticionario: Don Francisco Pardo Navalón.

Objeto: Instalar un taller de calderería mecánica en Benetúser.

Producción: 2.200 metros de tubería de 200 mm. de diámetro para riegos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 16 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.890—O.

Peticionario: Don José Alamar Ferriol. Objeto: Instalación de un taller de re-laminación de hierro en caliente para redondos y cuadrados de 12 a 16 mm. y pletinas de 14 a 30 mm., en Valencia.

Producción: Redondos de 12, 14 y 16 milímetros, cuadrados de 12, 14 y 16 mm., platinas desde 14 a 30 mm. de ancho y de 4 a 8 mm. de espesor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.892—O.

Peticionario: Don Juan Galvis Asensio.

Objeto: Instalar en Bocairente una fábrica de ladrillos y tejas.

Producción: Ladrillos y tejas, 392.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 20 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.898—O.

Peticionario: «Alecha, S. A.»

Objeto: Instalar una fábrica de harinas de arroz en Valencia.

Producción: Harina de arroz, 390.000 kilogramos. Sémola de arroz, 100.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 20 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.901—O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Carlos Casanova Escolano.

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería, sita en Onteniente, con la instalación de un equipo soldadura, una limadora, una fresadora, una sierra y un torno de 2,25 entre puntos.

Producción de la ampliación: Reparaciones por un valor de 20.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 16 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.889—O.

Peticionario: Productos Sucrao, S. L.

Objeto: Instalar maquinaria en su fábrica de chocolates para la perfección de la producción, sita en Torrente.

Producción, antes y después de la ampliación: 45.000 kilogramos de chocolate.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.891—O.

Peticionario: Vidrios Belgor, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vidrios neutros y especiales con la instalación de mezclador, estiradoras de tubo y varilla, calibradoras, formar extremos de tubos para fluorescencia, hacer frasquitos, ampollas, soplar frascos, prensa de vidrio, horno eléctrico para pruebas y otras auxiliares.

Producción: Después de la ampliación, la producción será la siguiente:

	Kilogramos
Vidrio neutro y cuerpos para mesas .....	420.000
Tubo para envases comprimidos, fluorescencia, jeringas, etcétera .....	300.000
Vidrio al plomo para lámparas eléctricas .....	130.000
Vidrio de dilatación mínima para matraces, vasos precipitados, etc. ....	50.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.893—O.

Peticionario: Don Manuel Gisbert Sorli.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de calzado con la instalación de máquina de cortar, otra de coser, otra de montar, otra de levantar hendididos y una de igualar, con un electromotor de 3 HP.

Producción: 1.000 pares de zapatos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 18 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.895—O.

Peticionario: Don Ramón Ortí Mora.

Objeto: Sustitución y ampliación de la maquinaria instalada, para mejorar la producción, en su industria de chocolates, emplazada en Torrente.

Producción: 14.400 kg. de chocolate. Con la ampliación no varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.896—O.

Peticionario: Industrias Cambra.

Objeto: Instalar maquinaria para simplificar las operaciones manuales en su industria de estampación de metales, emplazada en Valencia.

Producción: Artículos de ferretería en general, gemelos, insignias, hembrillas para el Ejército, platos de aluminio corrientes y de sartén, vaso de aluminio, material clínico, etc., 5.500.000, por un valor de 6.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.897—O.

Peticionario: Doña Concepción Gil Pérez.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de abonos compuestos con la instalación de maquinaria para producir colas y grasas, que está emplazada en Valencia.

Producción de la ampliación: Colas, 10.000 kilogramos. Grasas, 10.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 20 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.899—O.

Peticionario: Don José María Coll Coll. Objeto: Instalar en su industria de fabricación de hilados y tejidos, sita en Onteniente, seis telares y otros elementos auxiliares.

Producción de la ampliación: Mantas, 24.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 20 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
6.900—O.

## VALLADOLID

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Luis Sanz Alonso.

Objeto: Instalar en Valladolid una industria de desdoblamiento de grasas en general.

Primeras materias.—Grasas de origen vegetal, 1.000.000 kilogramos; grasas de origen animal, 350.000 kilogramos.

Producción: 75.000 kilogramos de glicerina; ácidos grasos, 1.000.000 kilogramos anualmente.

Las primeras materias serán de procedencia nacional y extranjera.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, den-

tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcazarías, número 1, principal.

Valladolid, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
628—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### TERUEL

SUBASTA-CONCURSO de construcción de treinta casas de Médico y Centros Primarios de Higiene Rural

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de 26 de octubre de 1951, la Diputación Provincial de Teruel saca a subasta-concurso las obras de construcción de casa de médico y Centro Primario de Higiene Rural de las localidades que a continuación se expresan, con su tipo de subasta correspondiente:

Albentosa, 182.971,95 pesetas; Puebla de Híjar, 183.226,34; Bágüena, 163.850,11; Barrachina, 188.642,76 pesetas; Becelte, 187.725,52 pesetas; Bronchales, pesetas 186.636,79; Camarillas, 174.282,39 pesetas; Calaceite, 211.254,22 pesetas; Castel de Cabra, 189.906,17 pesetas; Cedrillas, pesetas 175.068,53; Cucalón, 188.642,76 pesetas; Escucha, 188.642,76 pesetas; El Cuervo, 173.536,72 pesetas; Gea de Albarracín, 177.393,24 pesetas; Hoz de la Vieja, 180.874,40 pesetas; Loscos, pesetas 181.325,15; Rubielos de Mora, 176.607,48 pesetas; Ojos Negros, 177.526,09 pesetas; Oriuela del Tremedal, 208.526,27 pesetas; Parras de Castellote, 191.859,80 pesetas; Peñarroya de Tastavins, 192.958,15 pesetas; Puertomingalvo, 179.041,21 pesetas; Torre del Compte, 187.725,52 pesetas; Valderrobres, 192.080,42 pesetas; Valdelortmo, 163.850,11 pesetas; Villarquemado, 187.306,90 pesetas; Villar del Cobo, 189.981,43 pesetas; Valdecuencia, pesetas 158.852,59; Vinacete, 163.850,11 pesetas; Villed, 196.029,63 pesetas.

Fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de subasta de cada una de ellas, y definitiva para los adjudicatarios, la cantidad que importe el 4 por 100 del remate.

El adjudicatario dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de contrato, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar desde la fecha en que den comienzo los trabajos.

Los expedientes completos se hallarán de manifiesto en la Secretaría provincial, durante el plazo para optar a la subasta-concurso, y las proposiciones podrán presentarse en dicha Secretaría, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el plazo de veinte días hábiles, celebrándose la subasta-concurso el día siguiente hábil de terminado dicho plazo, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Teruel, 27 de octubre de 1951.—El Presidente, Antonio Bernad.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle..... núm ....., mayor de edad, enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Teruel para la subasta-concurso de las obras de Casa de Médico y Centro Primario de Higiene Rural de la localidad de ....., y conocida la Memoria, mediciones, presupuesto, planos y pliego de condiciones, con lo que está conforme, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de este servicio por la cantidad de ..... pesetas (en letra), con baja de un ..... por 100 sobre el precio tipo o en precio tipo. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cate-

goria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Orden ministerial de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)  
2.538—O.

## COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Enrique Tauler y Rodríguez Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que falleció el Notario que fué de Valencia don Francisco del Moral y de Luna, y anteriormente había servido las Notarías de Carayaca, Cehégin y Albacete, en el Colegio de Albacete y El Ferrol, en el de la Coruña, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público, conforme ordena el artículo treinta y dos del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.  
6.874—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ULLOA, S. A.

Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería

### MADRID

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de septiembre último, se concede a los actuales señores accionistas derecho preferente para la suscripción de las 9.000 acciones al portador emitidas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, pudiendo suscribirlas entre los días 1 y 15 del mes de noviembre próximo, a razón de tres por cada dos de las actuales que posean, mediante la presentación de los correspondientes resguardos provisionales, debiendo ingresar 800 pesetas por cada acción suscrita y satisfacer el resto cuando el Consejo de Administración determine. Pueden indicar el número de acciones que desean transferibles a extranjeros.

Las nuevas acciones percibirán dividendo proporcional al capital desembolsado y tiempo que lleven suscritas.

La suscripción puede efectuarse en el domicilio social en Madrid (Ferraz, 36) o en los Bancos de Bilbao, Español de Crédito, Santander y Popular Español.

Madrid, 27 de octubre de 1951.  
6.880—P.

### CREDITO BALEAR

Atendiendo a reiteradas peticiones de numerosos tenedores de acciones ordinarias y a la justa conveniencia de dar ocasión a que sean resueltas las dificultades originadas por ausencias en el extranjero, pluralidad de dominio y otras causas análogas invocadas, el Consejo de Administración de este Banco, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, acordó prorrogar hasta el día 31 de diciembre próximo, inclusive, el plazo para hacer efectivo, en la forma y condiciones ya publicadas, el dividendo pasivo exigido por acuerdo del mismo Consejo de 3 de mayo último.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1951.—P. A del C. de A.: El Secretario, Jaime Vieh.  
6.876—P.

## «ZURICH», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance general cerrado en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		Francos suizos	P A S I V O		Francos suizos
Crédito contra los accionistas:			Capital social suscrito .....		36.000.000,—
Por la parte no desembolsada del capital suscrito.	10.800.000,—		Reserva estatutaria .....		24.853.900,—
Efectivo en Caja y Bancos .....	27.812.035,54		Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios .....		7.800.000,—
Propiedad inmueble:			Reserva para fluctuación de valores y cambios .....		8.000.000,—
Predios urbanos en España .....	500.000,—		Reservas técnicas:		
Predios urbanos en otros países .....	19.545.000,—	20.045.000,—	Reserva de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la porción reasegurada).	229.942.555,—	
Valores mobiliarios:			Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros).	211.690.850,—	
Efectos públicos del Estado español.	1.302.231,51		Reserva de rentas (neta de reaseguros) .....	16.778.134,—	
Efectos públicos de otros países .....	263.432.752,67		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras .....		458.411.539,—
Valores industriales y comerciales de empresas españolas .....	2.103.361,47		Otros acreedores .....		3.569.228,89
Valores industriales y comerciales de empresas de otros países .....	134.739.930,27	401.578.275,92	Acreedores diversos:		
Préstamos:			Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas.	44.886,60	
Préstamos hipotecarios .....	43.960.500,—		Otros acreedores .....	21.283.330,50	
Otros préstamos .....	16.765.000,—	60.725.500,—	Excedente .....		21.328.217,10
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:					9.735.264,52
Efectivo .....	8.323.123,04				
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo .....	6.155.400,—	14.478.523,04			
Deudores diversos:					
Intereses devengados y no vencidos.	748.979,35				
Primas vencidas pendientes de cobro .....	32.458.884,98				
Otros deudores .....	1.050.950,68	34.258.815,01			
		569.698.149,51			569.698.149,51

El Presidente, R. M. Naef.—La Dirección General, M. Eibers tetn, W. Schwetzer.

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones realizadas en España (Año 1950)

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros:			Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	10.094.032,02		Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Deducida la parte reasegurada .....	126.754,54	9.967.277,48	Seguro «Colectivo» .....	6.881.491,—	
Gastos de administración del ejercicio:			Los demás seguros .....	7.207.599,—	14.089.090,—
Gastos generales y de producción.	14.843.473,90		Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	10.111.246,—	24.200.336,—
Menos derechos de registro .....	3.206.100,—	11.637.373,90	Fondo legal para fluctuación de valores .....		255.000,—
Contribuciones e impuestos .....	887.015,92		Impuestos vencidos y por pagar .....		3.000.000,—
Primas colectivas reaseguro cedido N/O .....	735.408,34		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y devoluciones:		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950:			Seguro «Colectivo» .....	17.644.151,92	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, deducida la parte reasegurada:			Los demás seguros .....	11.423.136,89	29.067.288,81
Seguro colectivo .....	7.199.829,—		Producto de los bienes afectos a reservas técnicas .....		980.706,46
Los demás seguros .....	7.437.126,—	14.636.955,—	Ingresos varios:		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	10.422.073,—	25.059.028,—	Derechos de pólizas y adiciones .....	1.035.793,55	
Otras reservas:			Comisión percibida por reaseguros cedidos .....	182.399,97	1.218.193,52
Reserva para devoluciones de primas .....	600.000,—				
Reserva para participaciones de excedentes de primas .....	300.000,—				
Reserva para eventualidades .....	1.200.000,—				
Reserva para créditos dudosos .....	350.000,—				
Reserva para comisiones pendientes de pago .....	400.000,—				
Reserva para recibos pendientes de cobro .....	700.000,—				
Reserva para inmuebles .....	500.000,—	4.050.000,—			
Reserva para fluctuación de valores .....	1.600.000,—				
Fondo legal para fluctuación de valores .....	285.000,—				
Impuestos vencidos y por pagar .....	2.360.000,—				
Aplicaciones varias:					
Cuenta de previsión para el personal .....	200.000,—				
Atenciones pendientes .....	610.000,—				
Saldo acreedor .....	1.330.421,15	58.721.524,79			58.721.524,79

**COMPANIA ANONIMA MENGEMOR****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 34 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para deliberar y resolver sobre la fusión de Compañía Anónima Mengemor y Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., por incorporación de una a otra y adoptar, en consecuencia, los acuerdos complementarios que procedan.

La Junta se celebrará en el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, número 24, el día 21 del próximo mes de noviembre, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, en segunda, siendo válidas para ambas las tarjetas de asistencia que se expidan y las representaciones que se confieran.

Los señores accionistas deberán depositar, con cinco días por lo menos de anticipación a dicha fecha, los títulos que les den derecho de asistencia, en la Caja de la Compañía, en el Banco de Vizcaya de Madrid, Bilbao, Córdoba, Granada y Sevilla, y en el Banco Español de Crédito de Jaén, Linares, Andújar y Ubeda.

En concepto de indemnización a los señores accionistas por los gastos y molestias que puedan acarrearles la movilización de sus títulos, se les abonará una peseta por cada acción ordinaria o especial que concurra a la Junta.

Madrid, 29 de octubre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza Gimeno.  
6.931-P.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Sevilla, en el domicilio social, calle de Monsalves, núms. 10 y 12, el día 21 del próximo mes de noviembre, a las doce horas y treinta minutos, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

Primero. Ampliación del capital social.  
Segundo. Reforma de los Estatutos sociales.

Tercero. Fusión de la Compañía Anónima Mengemor, S. A., y la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., por incorporación de una a otra.

Cuarto. Acuerdos complementarios de los tres anteriores, que procedan conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

Para poder asistir a dicha Junta general extraordinaria se necesitan poseer, como mínimo, diez acciones, que se depositarán al efecto cinco días antes, por lo menos, de la reunión, en los siguientes Bancos, tanto en sus respectivas Casas Centrales como en sus distintas Sucursales:

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano, y  
Banco Central, o en las oficinas de la Compañía en Sevilla, calle de Monsalves, números 10 y 12, y en el  
Crédit Suisse,  
en las plazas de Zurich, Basilea, Ginebra y St. Gall.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones a la Junta general extraordinaria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria y en el mismo domicilio social, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos de dicho día 21 del próximo mes de noviembre, siendo válidos

los depósitos de acciones constituidos y las representaciones otorgadas para la primera convocatoria.

En concepto de indemnización a los señores accionistas por los gastos y molestias que pueda acarrearles la movilización de sus títulos, se les abonará una peseta por cada acción que concurra a la Junta.

Sevilla, 29 de octubre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. de Galindez y Vallejo.  
6.930-P.

**SOCIEDAD «ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTO DE MADRID», S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de sus oficinas, calle del Duque de Alba, número 15, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda convocatoria, el día 12 de noviembre de 1951, con el siguiente orden del día:

Tratar y resolver sobre la marcha de los asuntos sociales.

Madrid, 29 de octubre de 1951.—El Consejo de Administración.  
6.915-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia, del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gaspar Fernández Cobo, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, contra don Arturo Solache Villamartin, mayor de edad, empleado, casado, de la propia vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas consignado en escritura pública de veinte de Junio de mil novecientos cincuenta, en cuyos autos, en providencia de este día, se acordó la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«En Vallecas (Puente de Vallecas).—Edificio ya construido, sito en la calle de Enrique Velasco, número tres, que consta de una planta (nave destinada a industria y de otra segunda planta dedicada a vivienda); el solar linda: por su frente Sur, en línea de veinticuatro metros diez centímetros, con la calle de su situación; por la izquierda, al Oeste, en línea de veinte metros sesenta y cinco centímetros, con finca de herederos de Enrique Velasco González y doña María López Alvarez; por el Norte o espalda, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don José Manuel Díaz Prieto, y por la derecha entrando o Este, con parcela de ochenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, segregados de esta misma finca. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie plana horizontal de cuatrocientos ochenta metros setenta y nueve centímetros cuadrados, de los que están edificadas en una planta trescientos diez metros cuadrados, ocupando la segunda planta ciento sesenta metros cuadrados. El resto del solar sin edificar está situado a lo largo de la fachada.

Es en el Registro de la Propiedad de

Alcalá de Henares la finca número 11.339.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, 2.º—, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Gervasio M. Castrillón.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.  
6.848—A. J.

**BARCELONA**

Don Luis Cosculluela Arcaza, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ildelfonso Lago Gestal, en nombre y representación de doña Laura María Cambra Sermejanne, contra don Alberto Mathéu Safóns, de esta vecindad, sobre reclamación de ciento diez mil pesetas, intereses pactados, vencidos y no satisfechos, gastos y costas; todo ello en virtud de un crédito de préstamo hipotecario reconocido en escritura pública de fecha 6 de julio de 1948, otorgada ante el Notario de esta capital, don José Piñol Agulló, en el cual se fijó la cantidad de diez mil pesetas para costas, daños y perjuicios; en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca especialmente hipotecada en dicha escritura y que después se expresará, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia—salón de Víctor Pradera—el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta a que sale la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura, o sea ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicha cantidad.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja, en la que hay dos tiendas con sus habitaciones, primero y segundo piso, dividida en dos habitaciones cada piso, cubierta de terrado con una escalerilla entre las dos tiendas, que comunica con los dos pisos y terrado, teniendo en la parte posterior un patio circuido de paredes; su longitud es la comprendida desde la calle Juan Blancas, antes Méndez Núñez, al predio de María Cuxido por una anchura de 45 palmos, lo que viene a dar una superficie de 1,771 palmos, equivalentes a 76 metros 90 centímetros, o la que contenga dentro de los linderos que se dirán y hallarse situado en la ciudad de Barcelona, término de Gracia, y calle de Juan Blancas, antes Méndez Núñez, en la que está señalada con el número 31, y linda: por el frente, con la calle de Juan Blancas; por la derecha y saliendo, con finca de doña Antonia Dolores Benet; por la izquierda, con la de don Miguel Bellavista y doña Rosa Casals, y por la espalda, con la propiedad de doña María Cuxido. Inscrito el préstamo hipotecario en el tomo 749 del archivo, libro 283 de la Sección primera, folio 29, finca 4.477, inscripción 17 del Registro de la Propiedad del Norte.

Dado en Barcelona a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Cosculluela Arcarazo.—El Secretario (ilegible).

6.858—A. J.

#### BILBAO

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 6.720—A. J., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 297, correspondiente al día 24 de octubre de 1951, página 2415 de su anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

Don Juan Esteve y Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad benéfica «Caja de Ahorros Vizcaína, S. A.», contra don Fernando Fisac y Martínez de Bendojo y otros dos más, sobre pago de cantidad. Que en los mencionados autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, habiéndose señalado el día veintiocho de noviembre, a sus doce horas, para la celebración de la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a tercero.

Que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad, pero que los bienes constan inscritos a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, sin destinarse a la extinción el precio del remate, y que los autos quedan de manifiesto en Secretaría para examen por los licitadores.

Dado en Bilbao, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Juan Esteve y Vera.—El Secretario (ilegible).

#### BIENES QUE SE SACAN A PÚBLICA SUBASTA

Bodega, sita en la ciudad de Daimiel, a la salida de la población para Villarrubia de los Ojos, sin que se distinga con número antiguo ni moderno, titulada «Bodega del Carmen», cuya superficie total es de 2.838 metros 70 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: por la derecha, entrando, con el paseo del Carmen, sobre la carretera que va a Villarrubia de los Ojos; izquierda, solar de lo que fué antigua Plaza de Toros, y espalda, con camino que une la carretera de Madrid a Villarrubia con la huerta del Carmen, de esta misma propiedad, cuyo camino sirve de limite a la antigua huerta de y cemento uno, sobre la carretera y pafina de tres naves, con envase de barro doña Cristina Periceni. Se compone la seo del Carmen: otro, en lo que era la antigua Iglesia del Carmen, de construcción de piedra, y otro subterráneo, en sótano distribuido en dos departamentos, con una cabida total de una cincuenta mil arrobas. Sobre el sótano indicado existe una casa vivienda completa, compuesta de comedor, despacho tres habitaciones, cocina y servicios higiénicos modernos; siguiendo a la parte posterior, desván, cuadras para ganado, palomares, patio y cocina para servidumbre; asimismo, a la entrada existe despacho, vivienda para el bodeguero o encargado, depósito de útiles o herramientas de trabajo, y a continuación, tres jaraíces: uno general para uva blanca con malacete, estrujadora movida por motor de gasolina, báscula y cinco prensas fijas, y otros, para tinta, con una estrujadora movida a mano; existe un pozo de agua utilizable, un cobertizo con dos pozos para cascá, otro igualmente de dos y otro de uno solo, y, además, la edificación destinada a aguardentería, con caldera y aparatos alcohólicos. A lo descrito existen unidos para servicios permanentes, los aparatos precisos para la fabricación de vinos y alcoholes. Tasada en seiscientas mil pesetas. 6.720-A. J.

#### VALENCIA

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Ferrando, en nombre del Banco de España, contra don Ernesto Colomer Ortola, sobre reclamación de un millón doscientas dos pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la finca siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, calle del Turia, número cincuenta y siete, compuesta de planta baja y un piso alto, con una superficie edificada de doce metros setenta centímetros de fachada por veintidós metros de fondo, o sean doscientos setenta y nueve metros cuadrados, al que se da acceso por una escalera central, estando el piso alto dividido en dos viviendas con puertas encaradas, con las dependencias necesarias, con una patio cubierto con terraza a su parte trasera, que ocupa ciento cuarenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, ocupando el todo una superficie de cuatrocientos veintisiete metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil tres-

cientos treinta y un palmos cuadrados noventa y siete milésimas de palmo cuadrado valenciano, y linda: por derecha entrando, con solar de don José María Colomer Ortola; izquierda, solar de don Primitivo Albero Rodríguez, y fondo, con Jardín Botánico, y en parte acuequia de la Robella; que ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón ochenta mil pesetas (pesetas 1.080.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce horas de la mañana, y que tendrán presentes las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de un millón ochenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento antes expresada, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de la finca que se saca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento antes dicha.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en este edicto y que se contienen en la regla octava del referido artículo ciento treinta y uno, y si no las acepta no será admitida la proposición.

Valencia, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Inocencio Escribano.—El Secretario (ilegible). 6.869—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

GARCIA GONZALEZ, Antonio; natural de Madrid, de cuarenta y cinco años, hijo de Bonifacio y de Justa, almacenista y domiciliado últimamente en calle de Martín de los Heros, 47; procesado en causa 173-947, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, sito en calle General Castaños, 1, para ser reducido a prisión.—11.895.